

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Nueve (09) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-005-2019-00004-00	
PROCESO	Ejecutivo Prendario	
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA	
DEMANDADO	WILSON ANTONIO LOBO ROSO	
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	
PROVIDENCIA	Auto. No. 1144V	

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo peticionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del Código General del Proceso y 4 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, al abogado FEIHIGBER MARIO PINEDA MUNERA, portador de la T.P. No. 175.724, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor JORGE ENRIQUE GARCIA NOREÑA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS			
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN			
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior.			
Medellín, _	de 2020. Fija	ado a las 8:00 a.m.	
-			
	MARITZA HERNANDEZ IBAR	RA.	
	Secretaria		
<u> </u>			